Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000319-02. Pág. 6908

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000319-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las medidas más eficaces que está adoptando la Junta de Castilla y León para reducir las bajas laborales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200319, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz y Dña. Virginia Jiménez Campano, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a *"diversas cuestiones relacionadas con las medidas más eficaces que está adoptando la Junta de Castilla y León para reducir las bajas laborales".*

Recabada información de las Consejerías de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y de Sanidad y Bienestar Social en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad y Bienestar Social**

Valladolid, a 6 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

CVE: BOCCL-12-002120

ANEXO I
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P. E./1200319

La Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, en cumplimento del Acuerdo de Gobierno PP-VOX para la presente legislatura, está ultimando la estructura, diseño metodológico y el correspondiente expediente administrativo para la elaboración de un diagnóstico actualizado del absentismo laboral en Castilla y León que permita cuantificar su impacto y fundamentar con rigor técnico y objetividad las medidas que puedan adoptarse en el futuro para su reducción.

Y ello sin perjuicio de la permanente actuación dirigida a la mejora de la salud laboral, la reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el favorecimiento de entornas de trabajo seguros y saludables, en el ámbito propio de las competencias en materia de prevención de riesgos laborales y en colaboración con los agentes económicos y sociales más representativos en el marco del Diálogo Social

ANEXO II
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

P.E./1200319

En contestación a la pregunta formulada, se informa que las situaciones de baja por incapacidad laboral temporal constituyen una realidad compleja y multifactorial que requiere análisis desde una perspectiva amplia, teniendo en cuenta factores sanitarios. laborales, demográficos y organizativos.

En este contexto, cualquier reflexión sobre la evolución de las situaciones de incapacidad temporal debe realizarse desde el máximo respeto a los trabajadores, a los profesionales sanitarios responsables de su valoración y seguimiento clínico, y al marco normativo que regula esta prestación de protección social.

Desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se impulsan medidas orientadas a mejorar la accesibilidad de la población y la capacidad asistencial del sistema sanitario público: reforzando aquellas actuaciones que permitan reducir los tiempos de espera diagnósticos y terapéuticos y facilitar la recuperación de los pacientes. No obstante, hay que tener en cuenta que hay problemas que afectan al conjunto del Sistema Nacional de Salud, que inciden en el directamente en la accesibilidad y la capacidad asistencial, cuya resolución excede el ámbito competencial de las comunidades autónomas, como son la falta de profesionales sanitarios o las huelgas que se vienen sucediendo ante la reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, emprendida por el Ministerio de Sanidad sin diálogo ni consenso alguno con las autonomías ni con los propios profesionales. Ambos problemas tienen directa repercusión en el aumento de la demora y en el incremento de las listas de espera.

Las actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León en su ámbito competencial permiten incrementar la capacidad de respuesta del sistema sanitario,

CVE: BOCCL-12-002120

especialmente en aquellos procesos diagnósticos y terapéuticos cuya demora puede tener repercusión sobre la recuperación de los pacientes, para promover la evolución clínica de los pacientes y su recuperación funcional y, en su caso, su reincorporación a la actividad laboral.

En este sentido, se están tomando medidas para optimizar la actividad de los centros sanitarios, a las que se han ido sumando otras de carácter extraordinario como la *Orden SAN/1458/2025, de 12 de diciembre, por la que se mantienen, con carácter temporal y extraordinario, las medidas especiales sanitarias de ámbito asistencial para la mejora de la accesibilidad y la disminución de las listas de espera en el ámbito de la atención primaria y la atención hospitalaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,* que prorroga durante 2026 la realización voluntaria de actividad asistencial fuera de la jornada ordinaria tanto en atención primaria como en atención hospitalaria, incluyendo actividad quirúrgica, consultas externas y pruebas diagnósticas ambulatorias, con el fin de reducir el número de pacientes en espera y acortar los tiempos de demora asistencial.

Asimismo, se pueden citar otras medidas corno mejorar la capacidad resolutiva de la Atención Primaria y de la Atención Hospitalaria o impulsar programas de salud laboral, prevención de enfermedades y promoción de hábitos de vida saludables.

De forma complementaria, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social continúa desarrollando medidas estructurales orientadas al fortalecimiento de los recursos humanos del sistema sanitario, a través de procesos selectivos, estabilización del empleo temporal, fidelización de profesionales y cobertura de plazas, con el objetivo de consolidar una mejora sostenida de la accesibilidad y de las listas de espera. Todas las medidas adoptadas por la esta Administración han Ido dando fruto y reduciendo la lista de espera, sin embargo, la huelga convocada, desde hace ya más de un año, por el colectivo médico a nivel nacional ha revertido la tendencia positiva que se venía observando desde 2022,

Por tanto, la estrategia de la Junta de Castilla y León combina medidas extraordinarias de incremento de la actividad asistencial con actuaciones estructurales de planificación y refuerzo de plantillas, con el propósito de garantizar una asistencia sanitaria de calidad, reducir las demoras y contribuir a que los pacientes reciban la atención que precisan en los plazos más adecuados posibles.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864